



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 27/05/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 20 de Mayo de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### **PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2026**

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM\_07/000080 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SUSTRATO PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES**

Los miembros presentes deciden dejar este punto sobre la mesa.

#### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/EGE\_02/000141 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SOBRE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE VIVIENDA- ANA DOLORES SANTOS ARENILLA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 01/04/2026, se presentó por DÑA. ANA DOLORES SANTOS ARENILLA, solicitud de DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN de VIVIENDA sito en POLÍGONO 40, PARCELA 10, ref. cast. 53017A040000100000XM de esta localidad.

Visto que con fecha 15/05/2026, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 01/04/2026, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de declaración de asimilado a fuera de ordenación.



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	1/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que con fecha **15/05/2026**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la declaración solicitada,

### SE PROPONE

**PRIMERO.** Declarar que la edificación en cuestión tiene las siguientes características:

Ref. catastral	53017A040000100000XM
Localización	Polígono 40, parcela 10
Clase:	Suelo no urbanizable de protección del paisaje urbano
Superficie:	<b>Parcela:</b> 2.177,80 m <sup>2</sup> / <b>VIVIENDA:</b> 172,26 m <sup>2</sup> / <b>PISCINA:</b> 30,55 m <sup>2</sup>
Coefficiente:	100%
Uso:	RESIDENCIAL

**SEGUNDO.** Declarar que ha transcurrido el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**TERCERO.** Declarar que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CUARTO.** Reconocer la situación de asimilado a fuera de ordenación de la citada edificación debido a las conclusiones previstas en el informe técnico:

*“Se informa que la solicitud de reconocimiento de SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN de la VIVIENDA sita en POLÍGONO 40, PARCELA 10 de Espera, ref. catastral 53017A040000100000XM a nombre de DÑA. ANA DOLORES SANTOS ARENILLA, según CERTIFICADO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN redactado por DÑA. ALEXIA HIDALGO DUQUE, Arquitecto. N° Colegiado: 835, Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, es es FAVORABLE, únicamente en las consideraciones técnicas siguientes y que queda justificadas por la técnica competente DÑA. ALEXIA HIDALGO DUQUE;*

- 1. Es apta para destinarse al uso previsto*
- 2. Cumple con las normas de seguridad y condiciones mínimas de salubridad, habitabilidad y funcionalidad.*
- 3. Se garantizan los servicios básicos de electricidad, abastecimiento y saneamiento.*



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	2/11





# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

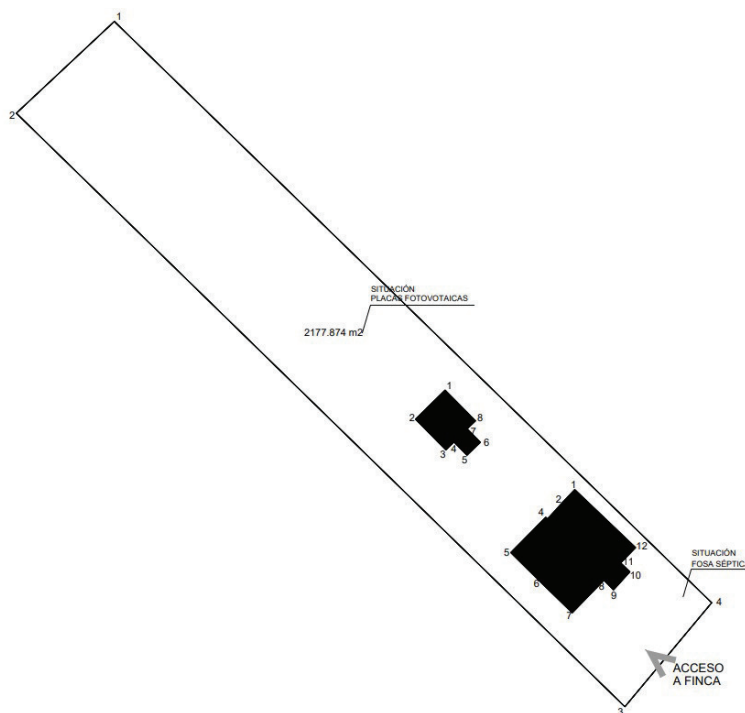
AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### CONSIDERACIONES

- i. Las infraestructuras descritas y sobre las que se emite informe serán destinadas únicamente a dotar a la edificación sobre la que se solicita el reconocimiento jurídico. En ningún caso éstas podrán destinarse para dar servicio y/o suministro a otras edificaciones con el fin de que no se induzca a la implantación de nuevas edificaciones.
- ii. No se acredita viabilidad para la acometida eléctrica, por lo que no se podrá acometer a la red general.
- iii. Se transcribe a continuación la georreferenciación de la parcela sobre la que se ubica las construcciones y cuya segregación es implícita a esta Declaración de AFO;



FINCA MATRIZ e:1/4000  
REF. PARCELA 5301740400001000000M

#### COORDENADAS UTM (PARCELA)

1	251168,879	4084315,790
2	251155,293	4084303,062
3	251239,650	4084220,746
4	251251,678	4084235,166

#### COORDENADAS UTM (PISCINA)

1	251214,725	4084264,663
2	251210,616	4084260,632
3	251214,827	4084256,358
4	251215,955	4084257,452
5	251217,737	4084255,621
6	251219,631	4084257,420
7	251217,798	4084259,299
8	251218,950	4084260,403

#### COORDENADAS UTM (VIVIENDA)

1	251232,701	4084250,875
2	251231,109	4084249,204
3	251228,931	4084246,804
4	251228,677	4084247,035
5	251223,824	4084242,124
6	251228,143	4084237,856
7	251232,356	4084233,767
8	251236,743	4084238,288
9	251238,065	4084236,938
10	251240,351	4084239,457
11	251239,077	4084240,693
12	251241,143	4084242,822



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	3/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### VALORACIÓN

A los efectos de practicar la correspondiente liquidación de tasas, se estima el coste las obras ejecutadas obtenido por aplicación del método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obra para 2.026 del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, año en el que se solicita el reconocimiento jurídico de la edificación.

CONCEPTO	MEDICION	EUROS/(M2 ó m3)	PRESUPUESTO
J6. PISCINA	30,55	436,22 €	13.326,52 €
A3. VIVIENDA EXENTA	172,26	945,15 €	162.811,54 €
		P.E.M. COMPROBADO	176.138,06 €
		P.E.M. DECLARADO	94.944,01 €
TASA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AFO (M IN. 750€)		3,50%	6.164,83 €
		<b>TOTAL</b>	<b>4.261,22 €</b>

No obstante, el órgano Municipal competente con su superior criterio, decidirá lo que estime más procedente.”

Y cuyo régimen aplicable es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente, en los artículos 173 a 176 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**QUINTO.** Declarar que en la mencionada edificación únicamente se podrán ejecutar obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

**SEXTO.** Notificar a los interesados el importe del pago de la tasa junto con la comunicación de los recursos pertinentes.

**SÉPTIMO.** Comunicar la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.”

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE 2025/ASI\_06/000002-1 SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y VESTUARIO DEPORTIVO DESTINADO A PROVEER DISTINTOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	4/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **2025/ASI\_06/000002 - Suministro por lotes de material deportivo, así como vestuario deportivo** se celebró sesión de la Mesa de Contratación para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

### “ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

26 de marzo de 2026 a las 13:23:00

#### Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO ESPERA

#### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. ROCIO VAZQUEZ DURAN, CONCEJALA

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, SECRETARIA INTERVENTORA

VOCALES

Dña. SALUD MARIA OVIEDO GARRUCHO, TECNICO

Dña. INMACULADA PÉREZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Dña. JUAN PEDRO BARRERA GARCIA, TECNICO

#### Orden del día

1.- Subsanación: 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

5.- Propuesta adjudicación: 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

#### Se Expone



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	5/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

1.- Subsanación: 2025/ASI\_06/000002-1 - Suministro de material deportivo y vestuario deportivo destinado a proveer distintos eventos organizados por la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se aprecia que no se ha presentado la documentación requerida en la subsanación por ninguno de los licitadores, por tanto,

Quedan excluidos los siguientes licitadores:

NIF: B11846680 Fransport . Material Deportivo, Vestuario Deportivo.

Motivo: No han aportado la documentación solicitada en la subsanación.

NIF: B11840113 SAFETY CONFORT. S.L. . Vestuario Deportivo.

Motivo: No han aportado la documentación solicitada en la subsanación.

Al no existir mas licitadores, se procede a proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta ”

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Excluir a los siguientes licitadores:

NIF: A79935607 DECATHLON ESPAÑA S.A.U.. Material Deportivo, Vestuario Deportivo.

Motivo: No ha cumplido con la presentación de las muestras físicas, para poder realizar el informe valorando los criterios de juicio de valor, conforme se establece en el PCAP

NIF: B04580114 Graficas Copy & Copy Impresores Sl. Vestuario Deportivo.

Motivo: No han presentado las muestras necesarias para realizar el informe sobre la valoración de los criterios de juicio de valor, conforme a lo previsto en el PCAP.

NIF: B11846680 Fransport . Material Deportivo, Vestuario Deportivo.

Motivo: No han presentado la memoria técnica que deben adjuntar con los datos que se solicitan en el apartado 4.2.2 del PCAP

NIF: B11840113 SAFETY CONFORT. S.L. . Vestuario Deportivo.



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	6/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Motivo: No han presentado la memoria técnica que deben adjuntar con los datos que se solicitan en el apartado 4.2.2 del PCAP.

**SEGUNDO.** Declarar desierto el lote n.º 1: Material deportivo y el lote n.º 2: Vestuario Deportivo .

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios..”

### PUNTO QUINTO U1.- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA Y MATERIALES DE JARDINERÍA -PCL 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000080 de contratación menor SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA Y MATERIALES DE JARDINERÍA -PCL 2026 , con un presupuesto de 1434,95€.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 20 de Mayo de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA Y MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	1434,95 €	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	1572,27 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Mayo de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	7/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE PLANTAS DE TEMPORADA Y MATERIALES DE JARDINERÍA -PCL 2026 , al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por 1434,95 euros ( 1233,40 base imponible y 201,55 euros correspondiente al 10% y 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 15 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1434,95 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### PUNTO QUINTO U2.- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS-PLAN INTEGRAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA 2026.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM\_07/000081 de contratación menor del servicio de GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS-PLAN INTEGRAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA 2026. , con un presupuesto de 17132,70 euros.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 20 de Mayo de 2026 justificando la necesidad de proceder a la contratación del servicio de GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS-PLAN INTEGRAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA 2026

Se han presentado las siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	17132,70€	INCLUIDO
B09321928	EZSA SANIDAD AMBIENTA, S.L	17908,00€	INCLUIDO
B92692565	ACTIFAUNA S.L.U	18019,44 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	8/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Mayo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de servicios de GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS-PLAN INTEGRAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA 2026 al contratista ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. , CIF A18485516 , y domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. De Asegra c/ Málaga 7 -Granada por un importe de 17132,70 euros, correspondiente a 14159,26 (base imponible) y 2973,44 euros correspondiente al 21% de I.V.A Plazo de Ejecución : Anual

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 17132,70 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1720,22746 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

### **PUNTO QUINTO U3.- PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EXP. 2022/EGE\_02/000087 CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN (EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL -LEY 20/2021)- CREACIÓN DE BOLSA DE ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de una plaza de Técnico de Administración General por oposición libre emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	9/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 27/05/2026

LA SECRETARÍA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	02/12/2022
Informe Jurídico	02/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	02/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	02/12/2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	02/12/2022
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	02/12/2022
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	13/12/2022 y 29/03/2023
Anuncio en el BOE	02/05/2023
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	29/05/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	21/06/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/08/2023
Actas de Oposición	24/10/2024, 18/11/2024, 13/12/2024, 24/02/2025, 14/03/2025 y 02/04/2025
Acta Baremación	02/04/2025
Anuncio del Resultado de la Baremación	02/04/2025
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	28/04/2025

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 105 a 116 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	10/11





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 27/05/2026

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 130 y siguientes del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 13 a 40 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Administrativo/a los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

Nº	NOMBRE	DNI
1	ROBLEDO PÉREZ, ÁLVARO	**6666**
2	FERNÁNDEZ GARRUCHO, ANA DOLORES	**7429**
3	SABORIDO BARBA, MANUEL JESÚS	**2518**

**SEGUNDO.** Publicar la resolución en la sede electrónica. ”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E	Fecha	03/06/2026 14:41:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3SBCDBFMKWFTU4OC65366E</a>	Página	11/11

